



EVALUACIÓN DE PROGRAMAS SUBVENCIONALES 2017

IVAP

1. Becas de matrícula del XLIII (43) Curso de Urbanismo y Estudios Territoriales (2017-2018) 2
2. Ayudas al alumnado del Curso de Urbanismo para la realización de prácticas en instituciones públicas y/o empresas 3
3. Fomento de la investigación sobre temas relacionados con la Administración Pública, el Derecho Público o la Ciencia de la Administración, periodo 2017-2018 4
4. Premio “Jesús María Leizaola 2017” a los mejores trabajos de carácter científico elaborados desde distintas ópticas de estudio e investigación, cuyo objeto esté relacionado con la autonomía vasca o pueda redundar en su estudio y profundización 5
5. Subvenciones para sustitución de personal en cursos de formación lingüística 6
6. Ayudas destinadas a financiar la formación de las personas empleadas en las Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma del País Vasco 7



1.- Título

Becas de matrícula del XLIII (43) Curso de Urbanismo y Estudios Territoriales (2017-2018)

2.- Norma reguladora

RESOLUCIÓN de 27 de julio de 2017, de la Directora del Instituto Vasco de Administración Pública, por la que se convocan cinco becas destinadas a sufragar los gastos de matrícula de cinco titulados universitarios para realizar el «XLIII (43) Curso de Urbanismo y Estudios Territoriales (2017-2018)» organizado por la Escuela Vasca de Estudios Territoriales y Urbanos (EVETU), dependiente del Instituto Vasco de Administración Pública (IVAP). (BOPV nº 150, de 8 de agosto de 2017).

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Dentro del curso de Urbanismo modular, que la EVETU viene realizando anualmente desde 1992, en su edición 2017-2018, como en años anteriores, se convocan becas para el pago de la matrícula del curso completo a 5 personas en el XLIII (43) Curso de Urbanismo y Estudios Territoriales (2017-2018) de 2.780,00 euros cada una de ellas.

La finalidad es asegurar la participación de graduadas y graduados o licenciados con buena puntuación académica y con escasos recursos económicos.

4.- Resultados alcanzados, relación con las magnitudes del programa presupuestario y utilidad e impacto social

De las 5 becas de matrícula previstas a conceder se han adjudicado 3 (RESOLUCIÓN de 22 de septiembre de 2017, de la Directora del Instituto Vasco de Administración Pública, por la que se adjudican las becas de matrícula del «XLIII (43) Curso de Urbanismo y Estudios Territoriales (2017-2018)», organizado por la Escuela Vasca de Estudios Territoriales y Urbanos (EVETU), dependiente del Instituto Vasco de Administración Pública (IVAP). (BOPV nº 196, de 13 de octubre de 2017).

Una de las personas adjudicatarias renunció a la beca.

Las dos personas finalmente adjudicatarias, residentes en Bizkaia, han recibido un total de 5.560 € de los 13.900 € presupuestados.



1.- Título

Ayudas al alumnado del Curso de Urbanismo para la realización de prácticas en instituciones públicas y/o empresas

2.- Norma reguladora

RESOLUCIÓN de 27 de julio de 2017, de la Directora del Instituto Vasco de Administración Pública, por la se regulan y convocan las prácticas subvencionadas en instituciones y/o empresas para el alumnado del «XLII (42) Curso de Urbanismo» (Bilbao, 2016-2017), organizado por la Escuela Vasca de Estudios Territoriales y Urbanos (EVETU) (BOPV nº 150, de 8 de agosto de 2017).

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Dentro del curso de Urbanismo modular que la EVETU viene realizando anualmente desde 1992, en su edición 2016-2017 se estableció un período de prácticas en instituciones y/o empresas de 300 horas para el alumnado con menos de 48 meses de experiencia en materia urbanística, subvencionando a cada uno de los 9 participantes inicialmente previstos 2.111,11 euros máximo por alumna o alumnos, siendo el presupuesto de la convocatoria de 21.000,00 euros.

La finalidad fundamental es promover e impulsar la aplicación de conocimientos en materia urbanística adquiridos por el alumnado del “XLII (42) Curso de Urbanismo” (Bilbao 2016-2017), con la realización de prácticas en instituciones públicas y/o en empresas durante aproximadamente tres meses.

4.- Resultados alcanzados, relación con las magnitudes del programa presupuestario y utilidad e impacto social

Se facilita una conexión más destacada con los posibles centros y profesionales e instituciones públicas y privadas necesitadas de personal especializado en materia urbanística, territorial y medioambiental.

Se desarrolla una semiactividad profesional con el conocimiento “in situ” de la realidad y gestión del Urbanismo en las entidades públicas, desarrollando algunas labores de asesoramiento o incorporándose a un proyecto profesional durante 3 meses aproximadamente (octubre a diciembre de 2017), lo que tiene una importante repercusión para el alumnado subvencionado del curso de Urbanismo modular de EVETU que no tiene experiencia urbanística.

Se han logrado alcanzar unos buenos resultados. Las prácticas subvencionadas las han realizado 14 alumnas y alumnos (2 de Álava y 12 de Bizkaia) frente a los 9 que se preveían, abonándose una ayuda total de 20.835 € siendo el presupuesto de 21.000 €.



1.- Título

Fomento de la investigación sobre temas relacionados con la Administración Pública, el Derecho Público o la Ciencia de la Administración, periodo 2017-2018

2.- Norma reguladora

RESOLUCIÓN de 7 de abril de 2017, de la Directora del Instituto Vasco de Administración Pública, por la que se convoca concurso de méritos para la adjudicación de dos ayudas destinadas al fomento de la investigación sobre temas relacionados con la Administración Pública, el Derecho Público o la Ciencia de la Administración, en el periodo 2016-2017 (BOPV 8 de mayo de 2017).

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El objetivo de las subvenciones es realizar investigaciones sobre determinados temas relacionados con las Administraciones Públicas, el Derecho Público o la Ciencia de la Administración y aumentar la eficacia de las Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma Vasca. El programa de investigación tiene una duración de un año.

4.- Resultados alcanzados, relación con las magnitudes del programa presupuestario y utilidad e impacto social

La adjudicación de las ayudas correspondientes al período 2017-2018 ha contribuido a desarrollar las áreas de investigación relacionadas con las Administraciones Públicas, el Derecho Público o la Ciencia de la Administración.

En lo que hace referencia a los indicadores presupuestarios, estas convocatorias están incluidas en el programa 1216 (programa de Selección y formación del personal de administraciones públicas del Instituto Vasco de Administración Pública) y los indicadores hacen referencia a la convocatoria. El objetivo era convocar dos ayudas y así se ha hecho (se ha cumplido el objetivo): las dos ayudas están destinadas para grupos de investigación. Se ha procedido a la adjudicación de las dos ayudas recogidas en la convocatoria, correspondientes a los siguientes proyectos:

- *La mediación escolar en el sistema educativo vasco no universitario: del respaldo institucional al impulso normativo (URIARTE RICOTE, MAITE; ORDEÑANA GEZURAGA, IXUSKO).*
- *Estrategias de la implementación coordinada y colaborativa de BIM para la digitalización eficiente de la Administración Pública (LEÓN CASCANTE, IÑIGO; SAGARNA ARANBURU, MAIALEN; MORA MARTÍN, FERNANDO; OTADUY ZUBIZARRETA, JUAN PEDRO; LIZUNDIA URANGA, IÑIGO; ETXEPARE IGIÑIZ, LAUREN; ALBERDI SARRAOA, ANICETO).*

Los trabajos de investigación han de entregarse en 2018, y, entonces serán objeto de valoración.

Una vez finalizada la convocatoria (2018), se evaluarán sus objetivos e indicadores.



1.- Título

Premio “Jesús María Leizaola 2017” a los mejores trabajos de carácter científico elaborados desde distintas ópticas de estudio e investigación, cuyo objeto esté relacionado con la autonomía vasca o pueda redundar en su estudio y profundización

2.- Norma reguladora

RESOLUCIÓN de 7 de abril de 2017, de la Directora del Instituto Vasco de Administración Pública, por la que se convoca el premio «Jesús María Leizaola» 2017 para trabajos de investigación, consistentes en monografías, elaborados desde distintas perspectivas de estudio y cuyo objeto tenga relación con la autonomía vasca o pueda redundar en el estudio y profundización de ésta (BOPV de 2 de mayo de 2017).

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

La función del Premio “Jesús María Leizaola” 2017 consiste en fomentar y divulgar los trabajos de investigación realizados sobre las especificidades que tiene nuestro sistema autonómico en el campo legal y económico.

4.- Resultados alcanzados, relación con las magnitudes del programa presupuestario y utilidad e impacto social

El Premio ofrece la oportunidad de divulgar los trabajos de investigación realizados sobre las especificidades que tiene nuestro sistema autonómico en el campo jurídico y económico. Del mismo modo, es adecuado para fomentar el interés hacia la investigación, y responde a la necesidad de profundizar en los campos mencionados y de desarrollar la autonomía vasca del futuro.

En la edición de este año, el premio se ha declarado desierto.

Respecto a los indicadores presupuestarios, estas convocatorias se inscriben en el programa 1216 (Selección y Formación del personal de administraciones públicas del Instituto Vasco de Administración Pública) y los indicadores hacen referencia a la convocatoria. El objetivo consistía en que se realizara una convocatoria del premio y así se ha hecho, por lo que dicho objetivo se ha cumplido.

En cuanto a los objetivos e indicadores del sistema de gestión del IVAP, exponemos los siguientes datos, para este programa, en 2017:

Indicador	Objetivo	Indicador
Número de candidatos presentados al premio Leizaola	5	3
Adjudicación premio Leizaola	1	0
Candidatos al premio Leizaola residentes fuera de la CAPV y de Navarra	1	0
Trabajos presentados en convocatoria Leizaola sin premio pero publicados	1	0
Trabajos presentados que responden a las bases de la convocatoria premio Leizaola	100%	66%



1.- Título

Subvenciones para sustitución de personal en cursos de formación lingüística

2.- Norma reguladora

ORDEN de 30 de noviembre de 2005, de la Consejera de Hacienda y Administración Pública, por la que se regula el servicio de capacitación lingüística que el Instituto Vasco de Administración Pública ofertará a los Entes Públicos de la Comunidad Autónoma del País Vasco, y se establecen las normas reguladoras de las subvenciones por sustitución de personal al servicio de las administraciones municipales que asiste a los cursos de euskera.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Concesión de subvenciones a administraciones municipales para la financiación del coste generado por las sustituciones del personal con perfil lingüístico preceptivo a su servicio, liberado parcial o totalmente para asistir a clases de euskera hasta la consecución del perfil lingüístico del puesto de trabajo.

4.- Resultados alcanzados, relación con las magnitudes del programa presupuestario y utilidad e impacto social

Periodo enero-junio de 2017.

Número de trabajadores sustituidos: 2

Instituciones: 1

Tipo de liberación: jornada completa.

Coste de las sustituciones: 7.259,68 euros.

Periodo julio-diciembre de 2017.

Número de trabajadores sustituidos: 1

Instituciones: 1

Tipo de liberación: jornada completa.

Coste de las sustituciones: 6.153,58 euros.



1.- Título

Ayudas destinadas a financiar la formación de las personas empleadas en las Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma del País Vasco

2.- Norma reguladora

RESOLUCIÓN de 30 de mayo de 2017, de la Directora del Instituto Vasco de Administración Pública, por la que se convocan ayudas destinadas a financiar la formación de las personas empleadas en las Administraciones locales, las Administraciones forales de la Comunidad Autónoma y la Universidad del País Vasco.

RESOLUCIÓN de 30 de mayo de 2017, de la Directora del Instituto Vasco de Administración Pública por la que se convocan ayudas destinadas a financiar la formación de las personas empleadas en la Administración Pública de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Este Programa Subvencional tiene como objetivo fomentar y afianzar el establecimiento de planes o programas de formación, sustentados en un análisis o diagnóstico previo de las necesidades formativas a realizar en cada entidad.

4.- Resultados alcanzados, relación con las magnitudes del programa presupuestario y utilidad e impacto social

Indicador 1: Número de planes de formación	42 (47 previstos)
Indicador 2: Número de personas partícipes	79.692 (41.000 previstos)
Indicador 3: Número de organismos que participan en el programa	172 (155 previstos)

Considerar la formación de las personas que trabajan en las administraciones públicas de la Comunidad Autónoma de Euskadi como un elemento esencial para la prestación de unos servicios públicos de calidad en continuo desarrollo y adaptación y teniendo, al mismo tiempo, en consideración las dificultades presupuestarias que afrontan las diferentes administraciones de la CAPV es lo que nos impulsa a lanzar este Programa Subvencional.